



DECRETO DE ALCALDIA

Puesto de manifiesto el padrón correspondiente a la tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2021 y examinado el mismo acuerdo:

Primero.- Aprobar el padrón de la tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2021 cuyo importe asciende al total de **20.379,00 Euros**.

Segundo.- Que se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, al efecto de oír reclamaciones.

Tercero.- Establecer como plazo de cobranza en voluntaria de los recibos del **13 de Agosto al 13 de Octubre de 2021**, ambos incluidos.

Cuarto.- Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las respectivas deudas tributarias, incurrirán en apremio y serán exigidas por el procedimiento ejecutivo correspondiente a través de los servicios de recaudación de la Diputación Provincial de Segovia, con los recargos e intereses de demora que procedan.

Lo manda y firma el señor Alcalde, D. José Antonio Velasco Bravo,

DOCUMENTO FIRMADO AL MARGEN ELECTRONICAMENTE

